

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE: INGUTIVA & S.A.S.
DEMANDADOS: SONEN INTERNACIONAL
JON WILCOX SONEN
RADICACIÓN: 2019-206

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las solicitudes acumuladas en el escrito y/o demanda ejecutiva, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Comisionar a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, *con facultad para subcomisionar*, para que lleve a cabo diligencia de entrega del bien inmueble: 1.- Local comercial No. 178 ubicado en el Centro Comercial Palmetto Plaza ubicado en la Calle 9; 48-81 de la Calle 9; 48-20 de la Calle 9B y 9-50 de la Carrera 49 de actual nomenclatura urbana de Cali. 2.- Local comercial No. 412 M ubicado en el primer piso del Centro Comercial Chipichape de la ciudad de Cali-Valle.

Los mencionados bienes deben ser entregados a la parte demandante.

2.- Niéguese la solicitud de entrega de dineros elevada por la parte actora, y en su lugar a lo dispuesto en el numeral 5 del auto de fecha 3 de noviembre de 2020 y notificado por estados del día 5 de noviembre de la misma anualidad; además, se debe reiterar que iniciado el proceso ejecutivo, la entrega de dineros en su interior se sujeta a lo dispuesto en el art. 447 del CGP, lo cual exige la existencia de una liquidación del crédito aprobada en el proceso, cuestión que aquí obviamente no ha ocurrido aún..

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado I Civil del Circuito Secretaría Cali, 23 de abril del 2021 Notificado por anotación en el estado No. 66 ____ De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
--

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

